



**Consejo Superior  
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: RAMON EMIRO PAYARES ZABALETA  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CICUCO  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00042-01

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, para que se efectúe reconstrucción de audiencia de práctica de pruebas. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 23 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,  
VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en auto de fecha 21 de octubre de 2020.

Cítese a los apoderados de las partes a fin de que concurren a diligencia de reconstrucción de la etapa procesal de práctica de pruebas, aportando las copias que reposen en su poder, con el objeto de comprobar tanto las actuaciones surtidas dentro del mismo. Igualmente el testimonio de José Gregorio Acosta Jiménez y el Dr. Sebas Benavides Cortes.

Señálese fecha para el día 19 de enero de 2020 a las 2:00 p.m. del año 2021 para que tenga verificación la audiencia de reconstrucción.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO  
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**  
ESTADO \_\_\_\_\_ No. 104  
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de  
FECHA Día: 23 Mes: 11 Año: 20  
ADO EN ESTADO 24 11 20  
Secretario \_\_\_\_\_

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2008-00170-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MELBA ALVAREZ YEPEZ  
DEMANDADO: MAUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación adicional del crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Provea.- Mompox, 23 de noviembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a examinar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, advirtiendo que la misma presenta errores aritméticos y por tanto, deberá modificarse de conformidad con lo consagrado en el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P., como se expone a renglón seguido:

La última liquidación aprobada mediante auto de fecha 18 de febrero de 2020 vista a folio 78 fue por 855.368.766, más los intereses sobre el capital (\$93.800.000) generados desde 01 de noviembre de 2019 hasta el septiembre de 2020.

ULTIMA LIQUIDACION DE CREDITO AUTO 11/12/2018 (fl. 38-48)	\$ 855.368.766
INTERESES SOBRE EL CAPITAL 93.800.000 CORRESPONDIENTE A JUAN CARLOS ALVEAR DE LA HOZ FOL. 47 DESDE 01/11/2019 A 30/09/2020	\$ 15.638.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 871.006.766</b>

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante JUAN CARLOS ALVEAR DE LA HOZ y en su lugar se tendrá como liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo la suma correspondiente a OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$871.006.766) de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO

No. 104

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 23 Mes: 11 Año: 20

ADO EN ESTADO 24



**Consejo Superior  
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVA LABORAL  
DEMANDANTE: GINNA LUZ ROJAS PADILLA  
DEMANDADO: ANGELA GARCIA PATERNINA  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2012-00122-00

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted, que la apoderada de la parte demandante presento memorial (fl. 292-295) en el que solicita requiere al Despacho para que se pronuncie sobre la ubicación de depósitos judiciales relacionados. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 23 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,  
VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En atención a lo solicitado por la memorialista se le hace saber que mediante auto de fecha 28 de agosto de 2020 (fl. 268) este Despacho se pronunció en cuanto a la existencia de los títulos relacionados y así mismo se ofició al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Mompox, para que certifique si dentro de su cuenta existen depósitos judiciales dirigidos al presente proceso.

El Juzgado antes mencionado dando respuesta a lo solicitado, indico y relaciono los títulos que reposan en su cuenta que van dirigidos al presente proceso (fl. 282-283).

1

En atención a lo anterior mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2020 (fl. 289) se procedió a oficiar al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Mompox, para que efectuó la conversión de los títulos judiciales que reposan en su cuenta bancaria.

Por ello debe atenderse a lo resuelto en los autos antes citados, debido a que en los mismo se resolvieron las mismas solicitudes plasmadas en el memorial presentado (fl. 292-295).

Sin embargo se procederá a oficiar nuevamente al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Mompox para que certifique si dentro de su cuenta bancaria reposan títulos judiciales que relaciona en folio 293.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO  
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO \_\_\_\_\_ No. 104

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 23 Mes: 11 Año: 20

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

FIJADO EN ESTADO 24 11 20

El Secretario \_\_\_\_\_



**Consejo Superior  
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVA LABORAL  
DEMANDANTE: CAROLINA DEL CARMEN LOZANO BENITOREVOLLO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2015-00129-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandante solicita que se decreten medidas cautelares. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 23 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR,  
VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Es deber del suscrito manifestarle que mediante auto de fecha 17 de febrero de 2020 (fl. 131-135), se decretó la ilegalidad de todo lo actuado dentro del proceso de la referencia, se negó el mandamiento de pago y se ordenó la devolución de la demanda, por ello debe atenderse a lo resuelto en auto en cita.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

1

	<b>JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX</b>
ESTADO _____	No. <u>104</u>
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Día: <u>23</u> Mes: <u>11</u> Año: <u>20</u>	
FECHADO EN ESTADO <u>24</u> <u>11</u> <u>20</u>	
Secretario _____	



**Consejo Superior  
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: REIVINDICATORIO  
DEMANDANTE: ULFRAN RODRIGUEZ BANDERA Y OTROS  
DEMANDADO: ELECTRICARIBE SA ESP  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2008-00059-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA contesta la denuncia del pleito. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 23 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR,  
VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Téngase por contestada la DENUNCIA DEL PLEITO por parte del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA como obra a folio 41-49 del cuaderno de la denuncia del pleito.

De las excepciones propuestas por el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, dese traslado a la parte a ELECTRICARIBE S.A E.S.P y a la parte actora, por el término de 10 días siguientes a la notificación por estado, para que solicite lo pertinente.

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
NOELLARA CAMPOS  
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO \_\_\_\_\_ No. 104

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 23 Mes: 11 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 24 11 20

Secretario 